

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA
Y GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL CÓNDOR
DE LOS ANDES

CONSIDERANDO :

Que el Decreto Supremo de 18 de abril de 1925, creó la Condecoración de la Orden del "Cóndor de los Andes", para recompensar servicios eminentes prestados a la República por ciudadanos extranjeros.

Que el Excelentísimo Señor Doctor Julio César Turbay Ayala, Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, desde su alta investidura ha contribuido eficazmente a estrechar los tradicionales vínculos que unen a Bolivia y la República de Colombia.

Que los sinceros sentimientos de simpatía y cooperación hacia Bolivia demostrados por el Excelentísimo Señor Doctor Julio César Turbay Ayala, en reiteradas oportunidades, le hacen acreedor a una distinción especial de la República.

DECRETA :

ARTÍCULO ÚNICO. Confiérese la Condecoración de la Orden del "Cóndor de los Andes", en el grado de Gran Cruz al Excelentísimo Señor Doctor Julio César Turbay Ayala, Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos sesenta y un años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, E. Arze Quiroga.